



**APRUEBA CONTRATO LICITACION PUBLICA
N°37/2017 ID3671-37-LE17, "MANTENCION DE
REDUCTORES DE VELOCIDAD"**

DECRETO N° 2240

CHILLAN VIEJO, 30 JUN 2017

VISTOS:

- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

- Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003.

CONSIDERANDO:

a) El Decreto N°4141 del 16 de Diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto Municipal 2017.

b) Orden de pedido N° 23 de fecha 25/05/2016 del Departamento de Tránsito de la Municipalidad de Chillán Viejo.

c) Las Bases Administrativas y demás antecedentes elaboradas por la Dirección de Planificación para la licitación pública **N°37/2017, ID 3671-37-LE17, "MANTENCION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD"**.

d) Certificados de disponibilidad presupuestaria N°82 de fecha 08/05/2017 emitido por la Directora de Administración y Finanzas.

e) Contrato de fecha 30/06/2017 firmado entre las partes.

f) Decretos alcaldicios N° 2030 y N° 499 del 8/12/2008 y 16/02/2011, mediante los cuales se nombra y delega funciones al Administrador Municipal.

DECRETO:

1.- **APRÚEBESE** el contrato de fecha 30 de Junio de 2017, denominado "**MANTENCION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD**", **N°37/2017, ID 3671-37-LE17** con la empresa **YASNA CABEZAS LEIVA SEGURIDAD INDUSTRIAL E.I.R.L. RUT N°76.156.518-4**.

2.- **NOMBRESE** como inspector técnico del contrato a el funcionario José Olivares Bello, Encargado del Departamento de Tránsito.

3.- **EMÍTASE** la orden de compra correspondiente por el Portal www.mercadopublico.cl.

4.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuentas 22.08.006, "Servicio de Mantenión de Señalizaciones de Tránsito" del presupuesto municipal 2017.

Anótese, comuníquese y archívese



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
UAV/HHH/OES/DRM/mggp.

DISTRIBUCIÓN: Interesado, Planificación, Oficina de Partes, Secretaria Municipal.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Alcalde



CONTRATO

En Chillan Viejo, a **30 de junio de 2017**, entre la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo, RUT. N° 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en Calle Serrano N° 300, Chillan Viejo; representada por su Alcalde subrogante **ULISES AEDO VALDES**, Cédula Nacional de Identidad N° **9.756.890-1**, mismo domicilio y la empresa **YASNA CABEZAS LEIVA SEGURIDAD INDUSTRIAL E.R.I.L. RUT N°76.156.518-4**, representada por la señora **Yasna Andrea Cabezas Leiva C.I. N°12.969.661-3**, con domicilio en calle Ecuador N°791 Chillán, en adelante "El Contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Chillan Viejo, encarga al contratista, la obra denominado, "**MANTENCION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD**", licitación pública N° 37/2017 ID 3671-37-LE17

SEGUNDO: El contratista, se compromete a ejecutar las mantenciones de acuerdo a las Bases Administrativas de la licitación, antecedentes técnicos y oferta entregada en la licitación, documentos que forman parte integrante del presente contrato.

TERCERO: El precio de la obra asciende a la suma de **\$8.449.000** impuesto incluido, sin reajustes ni intereses.

CUARTO: Forma de pago

Los productos y servicios serán cancelados en estado de pago único a 30 días corridos de ingresadas la factura por Oficina de Parte, de la Municipalidad de Chillán Viejo, previa recepción única conforme por parte del ITC nombrado para los efectos.

QUINTO: Para garantizar el fiel, oportuno y correcto cumplimiento de contrato el contratista hace ingreso de un Depósito a la Vista, de fecha 29/06/2017, por un valor de \$422.450 de banco Santander. Esta Garantía será devuelta una vez que la Ilustre Municipalidad sancione por Decreto Alcaldicio la liquidación del contrato.

SEXTO: El plazo de ejecución del contrato es de 4 días corridos a contar del día siguiente al acta de entrega de terreno.

Vencido el plazo y si las obras no están terminadas, el contratista pagará una multa diaria del 5 por mil del monto neto del contrato incluidas sus modificaciones.

SEPTIMO: La inspección técnica del contrato estará a cargo de un profesional dependiente de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo. El oferente adjudicado deberá considerar que la Inspección Técnica del Contrato se reserva el derecho de solicitar lo estipulado en el punto 10 de las Bases Administrativas de la licitación.

OCTAVO: Los contratantes fijan domicilio en la ciudad de Chillán para todos los efectos legales del presente contrato y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.


YASNA ANDREA CABEZAS LEIVA
C. I. N°12.969.661-3
REPRESENTANTE LEGAL


ULISES AEDO VALDES
ALCALDE SUBROGANTE


HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


UAV/HHH/OES/DPM/mggb